ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 03/02 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 22.01.2002

La sesión se inició a las 9:15 a.m., presidida por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES: SUPLENTES:

Prof. OSCAR NOYA Prof. DIMAS HERNANDEZ Prof. MANUEL CAMEJO Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. MANUEL VELASCO Prof. JOSE ABAD

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. FELIX CORDIDO

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI (Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA (Esc. JOSE MARIA VARGAS)
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO (Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES (Esc. NUTRICION Y DIÉTÉTICA)

Prof. PAUL ROMERO CABRERA (Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. ALFREDO CASTILLO (Esc. Exp. DE ENFERMERIA)

Prof. ITALA LIPPO DE BECEMBERG (Inst. MEDICINA EXPERIMENTAL)
Prof. RODOLFO MIQUILARENA (E) (Inst. CIRUGÍA EXPERIMENTAL)

Prof. CARMEN ANTONETTI (Inst. ANATOMICO)

Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO (Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
Prof. OSCAR NOYA (Inst. MEDICINA TROPICAL)

Prof. MARIAN ULRICH (E) (Inst. BIOMEDICINA)

Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON (C.E. POSTGRADO)

Prof. FLAVIA RIGGIONE (O.E.C.S.)

Prof. FREDDY GARCIA FLORES (ASESOR JURÍDICO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES SUPLENTES

BR. RAIZO MONTERO

Y la Prof. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad, quien actuó como Secretaria.

CAPITULO I:

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

 Presentación del Informe de Gestión de la Profesora ANA LORETO, Directora del Consejo de Conservación y Preservación de la U.C.V., (COPRED), con especial referencia a la Facultad de Medicina.

HORA: 9:15 AM

• Se aprobó con la inclusión de cinco (5) puntos extraordinarios

PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del ACTA 02/02 del 15.01.2002

Aprobado con modificaciones que se hicieron en el instante

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO

- El Decano no asistió al Consejo Universitario Extraordinario del Lunes 21 de Enero, ya que debió asistir a la Inspectoría del Trabajo como representante del CU, a considerar el conflictivo de APUFAT, en su lugar lo hizo la Dra. Margarita Pérez de Lamanna, Coordinadora Administrativa y de Actualización Tecnológica ya que se trataba de asuntos administrativos. En ese Consejo se trató lo siguiente:
- 1. Normas de Permanencia 2002 están congeladas en espera de la asignación presupuestaria por el CNU.

Se tramitarán al C.U. solo aquellas solicitudes de aprobación o renovación que llegaron al VR Académico hasta Diciembre del 2001.

El pago del bono especial de 6 meses posiblemente se reduzca a 3 meses.

Las prestaciones sociales solo serán calculadas cuando la jubilación se haga efectiva y se tramitarán en estricto orden cronológico.

Los profesores que renueven o entren al sistema de Normas de Permanencia deberán firmar un documento donde aceptan que se les aplique el nuevo régimen de Prestaciones Sociales.

- 2. Asignación presupuestaria para el 2002. Se aprobó una suma deficitaria en 18 millardos con respecto al presupuesto del 2001 y casi 50% menos de lo solicitado. Se decidirá como será la incidencia de esos 18 millardos menos y se sabrá como afectará a cada Facultad.
- 3. Se requiere que las diferentes Facultades empiecen a estudiar indicadores de distribución de presupuesto para el 2003 y comenzar desde ya a preparar el presupuesto del 2003. Se conformará un equipo de trabajo con los Decanos, los Coordinadores Administrativos y los Jefes de Presupuesto de cada Facultad para comenzar a trabajar en ese Proyecto de Presupuesto 2003.
- 4. VEBONOS.

Corresponden a menos del 50% de la deuda de pasivos laborales de los años 98-99 porque a última hora se consideraron también los Colegios Universitarios.

Existen problemas en los cálculos de las asignaciones de los VEBONOS lo cual motivó que se cerrara la parte de la pagina web de la UCV donde estaba la información.

Ya está nuevamente disponible la información en la página Web de la UCV pero si hay alguna queja con respecto a sus cálculos, pues parece que aún hay errores, hay que informarlo al VR Administrativo para que sea corregida en la Segunda emisión de pago de la deuda.

Aquellos profesores, personal ATS u obrero que para ese lapso estuvieron contratados y después ingresaron a nómina tienen derecho a los VEBONOS pero no fueron incluidos porque trabajaron con la nómina de ese período. Se escribirá un oficio al Dr. Merentes, Ministro de Finanzas para que este personal sea añadido y se le reconozca la deuda.

5. TALLERES Y OPERATIVO VEBONOS: La Coordinación Administrativa y de Actualización Tecnológica, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos del Decanato de Medicina desarrollará una serie de Talleres informativos y colocará a un funcionario con una computadora con acceso a INTERNET para ayudar a todo aquel que así lo requiera.

CAPITULO II: ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:

PUNTO No. 1: RENUNCIAS:

PTO. No. 1.1. CF03/02: CAP. II:

22.01.02

Oficio No. ED- 666/2001 de fecha 15.06.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con **RENUNCIA** presentada por el **Profesor CARLOS ALBERTO REYES MEDINA,** C.I. 8.853.718, al cargo de Profesor Asistente a medio tiempo desempeñado en la Cátedra de Pediatría "B" de esa Escuela, a partir del 03.05.2001, por razones personales.

DECISION:

Aceptar la renuncia del Profesor Reyes Medina y tramitar a partir del 03.05.2001.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 1.2. CF03/02: CAP. II:

22.01.02

Oficio No. 183/2001 de fecha 15.10.2001, emitido por la Directora de la Escuela de Bioanàlisis, en relación con **RENUNCIA** presentada por el **Profesor EFRÉN MATOS ROJAS**, C.I. 9.880.242, al cargo de Instructor por Concurso a medio tiempo desempeñado en la Cátedra de Histología de esa Escuela, a partir del 27.09.2001, por razones personales.

DECISION:

Aceptar la renuncia del Profesor Matos Rojas y tramitar a partir del 27.09.2001.

OFICINA DE PERSONAL

PUNTOS Nos. 2 al 6: INFORMACION

PTO. No. 2. CF03/02: CAP. II:

22.01.02

Oficio No. CIR-CR-034-2001 de fecha 12.12.2001, emitido por la **Coordinadora del Rectorado**, cumpliendo instrucciones del ciudadano Rector, remitiendo anexo para difusión, copia de la comunicación No. 03394 del 22.10.2001, suscrita por el Embajador Armando Rojas Sardi, Director de Política Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con el **XIV Premio Internacional de Catalunya,** el cual se realizará en la ciudad de Barcelona en la Primavera de 2002.

DECISION:

Divulgar la información a Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3. CF03/02: CAP. II:

22.01.02

Circular No. 77 de fecha 06.12.2001, emitida por la **Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario**, en la cual hace del conocimiento que el **Consejo Universitario** en su sesión del 05.12.2001, acordó por unanimidad, dirigirse a la opinión pública y, en especial, a la comunidad universitaria, para **manifestar su preocupación ante la situación que en los actuales momentos atraviesa el país:**

"La Universidad es una Institución al servicio de la nación y, en tanto, centro plural y democrático de confluencia de ideas y pensamientos, reivindica no sólo la libertad de conciencia y el respeto a las diversas opiniones, sino que además está obligada a contribuir con la orientación doctrinaria, al esclarecimiento y a la solución de los problemas que confronta el país.

La Universidad enfatiza su condición de espacio permanente para el diálogo y la concertación y, en tal sentido, llama a la conciliación y al respeto de las opiniones de los distintos sectores económicos, sociales, políticos y gubernamentales, que tiene parte activa en la dinámica nacional. Las presentes circunstancias y la esencia misma de esta Institución, permanentemente adherida a los principios de la democracia y al respeto de la adversidad, la hacen siempre mantener sus puertas abiertas, a objeto de poder prestar su concurso para que los factores encontrados retomen el diálogo y procuren la búsqueda de los necesarios consensos; es éste el camino que posibilitará restablecer el clima de entendimiento y concordia que reclaman todos los venezolanos, como condición indispensable para asegurar nuestro crecimiento económico, social, político y cultural".

DECISION:

Divulgar la información entre Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 4. CF03/02: CAP. II:

22.01.02

Circular No. 78 de fecha 07.12.2001, emitida por la **Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario**, mediante la cual informa que el Consejo Universitario en su sesión del 28.11.2001,

conoció el informe presentado por el Rector Prof. Giuseppe Giannetto, relativo a las actividades emprendidas por la Prof. Josefina Bernal, Coordinadora de Proyectos del Rectorado, con motivo de la celebración de los 280 años de la creación de la Universidad Central de Venezuela.

En tal sentido, ese Cuerpo **aprobó** la siguiente programación:

- Editar fascículos con la Historia de las Facultades y las distintas Dependencias de la UCV.
- Preparar un documental sobre los 280 años de la Historia de la Universidad Central de Venezuela.
- Exposición en las ciudades de Caracas y Maracay, de los 280 años de la Universidad Central de Venezuela al servicio de Venezuela y Conferencias de las Facultades y otras Dependencias.
- Solicitar a los Decanatos, Vicerrectorados y demás Dependencias que las publicaciones durante el año 2002 se hagan en Homenaje a los 280 años de la UCV y el I Aniversario de la Declaratoria de la Ciudad Universitaria de Caracas como Patrimonio Mundial.
- Preparar una edición especial de la Revista de la Docencia Universitaria.

La Comisión coordinada por la Prof. Josefina Bernal se dirigirá a los integrantes del Consejo Universitario, con el fin de dar cumplimiento a estos aspectos.

DECISION:

Divulgar la información entre Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 5. CF03/02: CAP. II:

22.01.02

Oficio No. CR-3155-2001 de fecha 13.12.2001, emitido por la **Coordinadora del Rectorado**, cumpliendo instrucciones del ciudadano Rector, remitiendo anexo copia de la comunicación No. CNU-SP-RI-0362/2001 de fecha 30.11.2001, con su respectivo anexo, suscrita por la Prof. Rosa Mireya Zambrano de Gugic, Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades, mediante la cual informa que el Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 27.11.2001, acordó acreditar por un lapso de dos (2) años y tres (3) años respectivamente, los programas de "Especialización en Cirugía General" y Especialización en Medicina Interna", de los Hospitales "Dr. Domingo Luciani" y "Dr. Miguel Pérez Carreño".

DECISION:

Informar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 6. CF03/02: CAP. II:

22.01.02

Oficio s/n de fecha 30.11.2001, emitido por la Directora del Instituto de Medicina Experimental, mediante la cual envía para ser difundido, las Bases del Premio Doctor Augusto Pi Suñer auspiciado por el Centro Catalán. Se distribuye con la agenda.

DECISION:

Divulgar la información entre Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

CAPITULO III:
TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:

PUNTO No. 1: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:

PUNTO No. 1.2: INFORMES DE REVALIDAS:

PTO. No. 1.2.1: CF03/02: CAP. III:

22.01.02

ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando No. CRyE: 013/2001 de fecha 29.11.2001, emitido por la Comisión de Revalidas de la Facultad de Medicina, en relación con solicitud del ciudadano Cubano **EDUARDO ALEJANDRO CARDENAS ZITO, C.I. 82.263.953,** procedente de la Universidad La Habana, Cuba, de Reconsideración de las asignaturas Psiquiatría, Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

Al respecto, informan que revisado el expediente, así como el acta anterior (23.11.2000) se constató que hubo un error en la trascripción de la decisión tomada.

Consideran que por la especialidad que durante 16 años ha practicado el revalidante, así como a su trabajo en un Hospital Docente y a su actualización médica, bien le pueden ser exoneradas las materias señaladas, en el informe anterior mas Farmacología y Toxicología, así como Patología General y Fisiopatología. NO PROCEDE LA EXONERACIÓN DE PSIQUIATRIA.

Esa Comisión acordó recomendar al Consejo de Facultad de Medicina, que para obtener la reválida del título solicitado, el interesado deberá presentar y aprobar las siguientes asignaturas: MEDICINA TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL, MEDICINA DEL TRABAJO, CLINICA OBSTETRICA, CLINICA Y TERAPEUTICA MEDICA y PSIQUIATRIA.

DECISION:

Solicitar a la Comisión de Revalidas enviar información sobre cual es la especialidad que ha practicado el solicitante y si tiene postgrado que motiven la decisión de haber exonerado las asignaturas de Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.2.2: CF03/02: CAP. III:

22.01.02

ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando No. CRyE: 014/2001 de fecha 29.11.2001, emitido por la Comisión de Revalidas de la Facultad de Medicina, mediante el cual envía solicitud de Revalida de la Ciudadana Ucraniana **SVITLANA SOSNOVSKA, C.I. E- 82.274.742,** procedente de la Universidad de Estatal de Medicina de Odessa, con el título de MEDICO GENERAL y postgraduada en Obstetricia y Ginecología a ser revalidado por el de Médico Cirujano que otorga la Universidad Central de Venezuela.

Revisado el expediente, se constata que la aspirant e a revalidar, realizó Post-grado en Obstetricia y Ginecología de 3 años de duración, razón por la cual consideran se le puede exonerar dicha asignatura.

En consecuencia, la Comisión de Reválidas acordó recomendar el Consejo de Facultad de Medicina que para obtener la reválida solicitada del título, la interesada deberá presentar y aprobar las siguientes asignaturas: MEDICINA TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL, MEDICINA DEL TRABAJO, CLÍNICA PEDIÁTRICA Y PUERICULTURA, CLÍNICA Y TERAPÉUTICA MÉDICA, CLÍNICA Y TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA, PSIQUIATRÍA, PATOLOGÍA GENERAL Y FISIOPATOLÓGICA y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA.

DECISION:

- 1. Aprobar y tramitar al Conseio Universitario con la recomendación de la Comisión de Reválidas.
- 2. Informar a la Médico **SVITLANA SOSNOVSKA**, que debe presentar y aprobar las siguientes Asignaturas: MEDICINA TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y

DEONTOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL, MEDICINA DEL TRABAJO, CLÍNICA PEDIÁTRICA Y PUERICULTURA, CLÍNICA Y TERAPÉUTICA MÉDICA, CLÍNICA Y TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA, PSIQUIATRÍA, PATOLOGÍA GENERAL Y FISIOPATOLÓGICA Y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA, para obtener reválida del Título.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 1.3: Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:

PTO. No. 1.3.1: CF03/02: CAP. III:

22.01.02

Oficio No. 259/2001 del 05.11.2001, emitido por la Directora de la Escuela de Bioanàlisis, en relación con solicitud de **RETIRO** del SEG-2001 con reincorporación para el PRI-2002, de la **BR. CARMEN GONZALEZ, C.I. 12.637.196,** por problemas de índole personal.

Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela por encontrarla ajustada a la normativa vigente.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro del SEG-2001 con reincorporación para el PRI-2002, avalado por el Consejo de Escuela.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.2: CF03/02: CAP. III:

22.01.02

Oficio No. 260/2001 del 05.11.2001, emitido por la Directora de la Escuela de Bioanàlisis, en relación con solicitud de **RETIRO** del SEG-2001 con reincorporación para el PRI-2002, de la **BR. VERÓNICA SILVIO L., C.I. 11.742.706**, por problemas de índole personal.

Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela, por encontrarla ajustada a la normativa vigente.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro del SEG-2001 con reincorporación para el PRI-2002, avalado por el Consejo de Escuela.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 2: INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCION PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES:

PTO. No. 2.1. CF03/02: CAP. III:

22.01.02

Oficio No. 415/00 de fecha 30.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética con anexo del **PRIMER INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora ANA VIRGINIA AVILA ATENCIO**, Instructor por Concurso a dedicación exclusiva en la Cátedra de Nutrición Humana de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pregrado, Seminarios, Investigación, Experimental, en Simposio, cumplidas durante el lapso: febrero a julio 2001. En su condición de Tutora, la Prof. Ada Aular, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 1er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.2. CF03/02: CAP. III:

22.01.02

Oficio No. DM-214/01 de fecha 20.11.2001, emitido por el Doctor Nelson Simonovis, Jefe del Departamento de Medicina de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **PRIMER INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora ELIZABETH HERNÁNDEZ**, Instructora por Concurso de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "C" de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, prácticas, seminarios, Asistencial y otras actividades, cumplidas durante el lapso: Mayo 98 a noviembre 98. En su condición de Tutor, el Dr. José Martínez, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 1er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 3: VEREDICTOS DE TRABAJOS DE ASCENSO:

PTO. No. 3.1. CF03/02: CAP. III:

22.01.02

Oficio s/n del 03.06.96, con anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación titulado: "ESTUDIO LONGITUDINAL DEL CONSUMO DE ENERGIA Y MACRONUTRIENTES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 4 A 15 AÑOS DE EDAD DE CARACAS", presentado por la Profesora MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES CI. 3.029.487, adscrita a la Escuela de Nutrición y Dietética, a los fines de su ascenso a la categoría de TITULAR. Queda establecido en el Acta que el Jurado le decidió por unanimidad el admitirlo por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuesta por el autor, que se trata de un trabajo personal que significa un aporte a la materia, por cuanto contribuye al análisis estadístico y nutricional de la información recopilada en el estudio Longitudinal del Area Metropolitana de Caracas, con el uso de una metodología novedosa y exhaustiva lo que condujo a resultados relevantes con respecto a las tendencias de consumo de energía y macronutrientes de niñas y niños del Area Metropolitana de Caracas, de conformidad a lo pautado con los artículos 79, 80, 81 y 82 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la U.C.V., para su posterior envío al Consejo Universitario.

OFICINA DE SECRETARIA

C A P I T U L O IV: ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION DEL CONSEJO DE FACULTAD:

PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:

PTO. No. 1.1: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio s/n de fecha 14.01.2002, emitido por la **Bachiller MONICA D'OLIVIERA CI. 13.698.801**, en el cual solicita que en la ruptura de prelaciones petición hecha por ella en oficio s/n de fecha 28.11.02, considerado en el Punto 1.1. del CAP. IV: del CF01/02 de fecha 08.01.2002, le **permitan cursar la materia de Medicina Tropical**; la cual ha aprobado la primera unidad 15 puntos. De no ser posible Medicina Tropical anexarla por el número de materias solicitadas, solicita le sea cambiada por la Asignatura Salud Pública IV, que todavía no ha comenzado.

Antecedentes:

En el CF01/02 de fecha 08.01.2002, se aprobó a la Br. D´Oliviera, cursar Medicina I con Psiquiatría III, Radiología y Medicina Tropical.

DECISION:

El Consejo de Facultad quedó en cuenta del contenido de esta comunicación, ya que se tomó decisión en el CF01/02 del 08.01.02.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.2: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio s/n de fecha 15.01.2002, emitido por la **Bachiller OLGA SANDRA MORALES SPESIWZEW, CI. 13.218.963**, estudiante del 4to. Año de Medicina de la Escuela "Luis Razetti", en el cual **solicita reconsideración** de su caso oficiado el 03.12.2001 y considerado conjuntamente con otras solicitudes en el Punto 1.2. del CAP. IV: del CF01/02 de fecha 08.01.2002, sobre **ruptura de prelaciones para las asignaturas: HISTORIA DE LA MEDICINA y MEDICINA DEL TRABAJO**, correspondientes al 5to. Año de la carrera, cursando adicionalmente las asignaturas: Farmacología, Cirugía I, Medicina II, Ginecología y Obstetricia I (Todas en condición regular y por primera vez). Además refiere de importancia que durante el período académico 2000- 2001, cursó y aprobó las demás asignaturas correspondientes al 4to. Año de la carrera: Radiología, Medicina Tropical., Psiquiatría III, por ello solicitó ruptura de prelaciones ante el Consejo de Escuela, siendo aprobado. Para el presente período académico 2001- 2002, solicitó ante el Consejo de Escuela ruptura de prelaciones de Historia de la Medicina y Medicina del Trabajo, la cual fue negada, por lo que se dirige al Consejo de Facultad, a fin de presentar examen final para el mes de marzo y comenzar con la asignatura Medicina del Trabajo, a finales de marzo.

Antecedentes:

En el CF01/02 de fecha 08.01.2002, se aprobó ruptura de prelaciones de Medicina II con Salud Pública IV.

CF03/02 Decisión: diferir

PUNTO No. 2: ASUNTOS ACADEMICOS:

PTO. No. 2.1: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio s/n de fecha 11.12.2001, emitido por el **Doctor Saul Krivoy**, Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad, en el cual propone a la **Orden "José María Vargas"** a los Doctores Jubilados **ISRAEL MONTES DE OCA y LEOPOLDO BRICEÑO IRAGORRY**, así como a la **Orden "Universidad Central de Venezuela"** al **Profesor LUIS RINCÓN SALAS**, dada la trayectoria académica y sus contribuciones a la Facultad de Medicina y a la U.C.V. Anexa Currículo Vitae de los Profesores.

 CF02/02. Decisión: Solicitar al Dr. Saul Krivoy, incluir en su propuesta, una clara exposición de motivos de las contribuciones y logros de cada Profesor para nueva consideración del Consejo de Facultad.

Nota de la Coordinación:

En fecha 19.01.02, el Dr. Saúl Krivoy, consigna en la Secretaría del Consejo de Facultad, nuevamente los Curriculares de los Profesores Montes de Oca, Briceño Iragorry y Rincón Salas, acompañados de sus respectivas exposición de motivos para la postulación del conferimiento de las Ordenes.

DECISION

Enviar a la Comisión designada por el Consejo de Facultad, para revisión de credenciales y motivación para postular a los conferimiento de Ordenes.

PUNTO No. 3: DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJO DE ASCENSO:

PTO. No. 3.1: CF03/02: CAP. IV:

Oficio No. 377/01 de fecha 15.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, con anexo del Informe Académico y el Trabajo de Ascenso titulado:

"ESTUDIO TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL, ANTROPOMETRÍA **NUTRICIONAL EN ESCOLARES**"

presentado por la Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES, miembro del personal docente de la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de TITULAR.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 15.11.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPAL FS:

GERTUDRIS ADRIANZA DE B. (Titular) JOSE AVILAN ROVIRA (Titular)

SUPLENTES:

SUPLENTES:
MERCEDES LOPEZ DE BLANCO (Titular) DIANA LUNA BASSO (Titular)

Para el CDCH los Profesores: LUCILA BLANCO, MAURA VASQUEZ, MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES, GERARDO BAUCE, ADA AULAR y BETTY PEREZ DE MENDEZ.

La Prof. Mata de Meneses, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asociado el 28.07.94.

CF03/02 Decisión: Diferir hasta tener la información de los trámites de jubilación.

PTO. No. 3.2: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio No. 799/2001 de fecha 13.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", con anexo del Informe Académico y el Trabajo de Ascenso titulado:

"DICCIONARIO DE HISTOLOGIA. VOLUMEN I y II, con CD rom incluido"

presentado por el Profesor JAIME ZALCHENDLER, miembro del personal docente de la Cátedra de Histología de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de AGREGADO.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 13.12.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

MARIA ELENA VELASCO (Titular) ILDEMARO TORRES (Titular)

SUPLENTES:

BARBARA BISIACCHI (Agregado) CARMEN ANTONETTI (Titular)

Para el CDCH los Profesores: FRANCISCO ARVELO, HECTOR FINOL, MIREN GONZALEZ, MIGDALIA LEON JIMÉNEZ y LUIS SOSA.

El Prof. Zalchendler, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asistente el 15.12.95, con una antigüedad de un (1) año y diecisiete (17) días.

DECISION:

- 1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de Escuela.
- 2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H., para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:

PTO. No. 5.1: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio No. 691/2001 de fecha 22.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para el **Profesor HUGO SCHWARZ**, Docente de la Cátedra de Obstetricia de esa Escuela, por el lapso de dos meses, a partir del 07.11.2001. Anexa constancia de reposo.

DECISION:

Aprobar y tramitar

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 11: JUBILACIONES Y PENSIONES:

PTO. No. 11.1: CF03/02. CAP. IV:

22.01.02

Dictamen No. CJD- No. 446 de fecha 12/11/2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual informa que consideran procedente el derecho al beneficio de **Jubilación** de la **ciudadana Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201**, Profesor Asociado a dedicación exclusiva adscrita al Departamento de Ciencias de Salud Pública de la Escuela de Nutrición y Dietética, de conformidad con lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

Agrega el dictamen lo siguiente:

- ...se observa que la Prof. Mata de Meneses, disfrutó de año Sabático desde el 16.09.1999 hasta el 15.09.2000, en consecuencia ese Organo concluye, de conformidad con el art. 9 del Reglamento de Año Sabático deberá <u>diferir</u> el ejercicio y disfrute de su jubilación hasta cumplir con los dos (2) años a los cuales está obligada servir a la U.C.V.
- Asimismo, recomiendan a la Comisión de Año Sabático de la Facultad, informen a los profesores interesados en disfrutar de año Sabático su obligación de prestar dos (2) años de servicio a la Institución, una vez concluido el año sabático, indistintamente lo cerca que esté de su jubilación.
- CF36/01 al CF39/01. Decisión: Diferir
- CF01/02. **Decisión**: Solicitar opinión del Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, para la discusión de este punto en la próxima sesión del Consejo de Facultad.
- El 09.01.02 el Asesor Jurídico consigna su opinión, la cual se **transcribe a continuación**:

El Art. 102 de la Ley Universitaria consagra para el docente universitario el derecho a jubilación, el cual se desarrolla en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, de fecha 15-06-87. Concebidos con los instrumentos legales que regulan este derecho.

Esta consagra como un derecho adquirido vitalicio y sus beneficios son transmisibles. En doctrina jurídica universitaria. CJD 346/89 al analizarse el reglamento de año sabático vs. derecho a la jubilación se concluye que con base al principio de jerarquía en las normas jurídicas, un reglamento (entiéndase de año sabático) no puede estar nunca por encima de la ley", (Art 102 de la Ley de Universidades); y en todo caso le correspondería al Reglamento de Jubilaciones "establecer las condiciones y limites para la ejecución de la disposición del Art. 102 de la ley de Universidades."

El Reglamento de Jubilaciones y Pensiones vigente no establece limite alguno con base al disfrute del año sabático que en el caso que nos ocupa sería el cumplimiento de los dos años a los que se compromete el docente de trabajar en la institución , luego inmediatos al disfrute del año sabático (Art. 9).

Ahora bien, en doctrina jurídica Universitaria 1996-2000 el criterio de la CJD parece haber cambiado: "dejando establecido que el Consejo de Facultad pudiese no darle la jubilación hasta tanto no cumpla con los años establecidos en el reglamento de año sabático, así como también la indemnización por parte del Profesor a la universidad en caso de incumplimiento " (dictamen 258-99 de fecha 07-06-99).

Llama la atención del análisis de la doctrina citada, en 1er término que todo el razonamiento previo va hacia la jerarquía de las normas y la no procedencia de que por vía reglamentaria se condicione la ley, mas a la hora de la conclusión ésta resulta contraria al razonamiento. En 2do. término el hecho que sirve de base para el dictamen es el incumplimiento del deber de servirle a la universidad luego del disfrute del año sabático, por renuncia.

Al respecto debo señalar que el derecho a la jubilación no puede bajo ningún concepto ser homologado a la renuncia puesto que el 1ro se desprende del agotamiento de un tiempo de trabajo y el cumplimiento de las condiciones establecidas en tanto que la renuncia es un acto voluntario sometido a las limitaciones de compromisos adquiridos.

Un docente que luego del año sabático incumpla su obligación amparado en la renuncia, estará prácticamente incumpliendo a la U.C.V , ya que adquirió el compromiso de servicio lo cual no es homologable al surgimiento del derecho a la jubilación, la que mantiene la continuidad de la relación laboral en la condición de sujeto pasivo.

Lo que si es posible y coherente en la ley es que un Consejo de Facultad limite el disfrute del año sabático, por la inmediata del nacimiento al derecho de jubilación y es así como en las doctrinas referidas se razona.

Por todo lo antes expuesto la Dra. Elizabeth Mata de Meneses, tuvo derecho a ser jubilada conforme a la ley y el Consejo de Facultad puede en aras de esta experiencia, limitar el disfrute de un año sabático por no poder cumplirse luego con el Art. 9 por incremento del derecho a la jubilación. El inverso es contrario a la ley (opinión no vinculante).

- CF01/02 y CF02/02. Decisión: diferir
- CF03/02. Decisión: Solicitar la carta original, de solicitud de Jubilación de la Profesora Elizabeth Mata de Meneses.

PTO. No. 11.2: CF03/02. CAP. IV: - 22.01.02

Se presentan Solicitudes de Acogimientos a Normas de Permanencia y Renovaciones de Acogimientos a Normas de Permanencia para el año 2002.

Apellidos, Nombres,	′ •	Categoría Dedicación	Fecha de	Aval de la dependen cia y/o C.	Activ. (año	Plan de Trabajo
C.I.	Cátedra,	Dedicación	Acog.	Escuela	anterior)	
Nelson Croce P. 3,481,921	Luis Razetti, Salud Pública, M.P.y S.	Agregado T.C	30.10.98	SI	SI	SI
	J.M.Vargas,					
Manuel Velasco 1.986.555	Farmacología, Cienc.Fisolog.	Titular Exclusiva	01.10.93	SI	SI	SI
Ivan Rodríguez del C. 3.153.392	J.M.Vargas, Bioquímica	Titular Exclusiva	01.01.00	SI	SI	SI
Maria B. De Dávoli 2.146.040	J.M.Vargas ,Bioquimica	Agregado Exclusiva	15.11.01	SI	SI	SI
Rafael A. Morales 2.118.201	J.M.Vargas, Bioquímica	Titular Exclusiva	01.01.00	SI	SI	SI
Mercedes Schnell 3.242.367	Luis Razetti, Fisiología Vicerrect. Acad.	Titular Tiempo Completo		SI		SI
Lérida Guerra de González 1.453.434	I.M.E., Sección de Biomembranas	Asociado Exclusiva		SI	SI	SI
Hilda Alonso Villamizar	Nutrición y Dietética,	Titular Exclusiva	01.01.00	SI		

2.991.433	Bioquímica					
Sergio Brandi Pifano 2.992.571	Luis Razetti Clínica Cardiologica	Titular Tiempo Completo		SI	SI	SI
2.992.371	Cardiologica	Asociado		G.	OI .	01
Hugo Giordano Mora 285.502	Luis Razetti Cardiología	Tiempo Completo	01.01.00	SI	SI	SI
Fidias B. Herrera H. 3.884.430	Bioanálisis Inmunología	Agregado Exclusiva		SI	SI	SI
Luz Núñez de Sifontes	José María Vargas Parasitología	Asociado Exclusiva		SI	SI	SI

Nota del Consejo de Facultad 03/02.

Se leyó copia de la Circular No. 91 de fecha 18.12.2001 emitida por la Secretaría del **Consejo Universitario**, en el cual informa que en sesión del 17.12.2001, una vez conocidos los planteamientos expuestos por el Prof. Franklin Chacín, Decano de la Facultad de Agronomía, en su carácter de representante de la comisión designada por ese cuerpo para la revisión del **Régimen de Normas de Permanencia** y las políticas de ingreso del personal docente en la Institución., se acordó siguiente:

- 1. Los Profesores para renovar o ingresar al Régimen de Normas de Permanencia, deberán hacerlo bajo la condición de aceptar su cambio al nuevo Régimen de Prestaciones sociales.
- 2. Ratificar su decisión de fecha 24.11.99, relativa a que el pago de las Prestaciones sociales a los Profesores acogidos al Régimen de Normas de Permanencia, se realizará en estricto orden cronológico de fecha efectiva de jubilación o acogimiento al citado Régimen, a partir del 01.01.2002. El cálculo definitivo de las Prestaciones Sociales de los Profesores acogidos al Régimen de Normas de Permanencia, se realizará en el momento en que se concluya la relación laboral con la Institución.
- 3. Solicitarle al Consejo Nacional de Universidades que asigne una partida recurrente para la creación de cargos para Profesores del Programa del Investigador Novel, PIN, en las Universidades del país.
- 4. Recomendar al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, CDC, estudie la posibilidad de sustituir las becas que otorga a los mejores estudiantes egresados de la Institución, por becas docentes dirigidas a la capacitación de nuevos talentos.

•	CF03/02. Decisión: diferir

PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

PTO. No. 13.1: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

EVALUACION DE LA ATENCION A LA EMBARAZADA

Autores: GUDIÑO T., Sandra y ROJAS C., Gerardo Administración en Salud Pública Escuela de Salud Pública

Jurado Propuesto

Miembros Principales Dra. Carmen B. Pacheco (Tutora-Coordinadora) Dr. José Ramón Delgado (Escuela de Salud Pública) Dr. Carlos Cabrera (Maternidad Concepción Palacios)

Miembros Suplentes

Dr. José Ramón García (Escuela de Salud Pública)

Dr. Guillermo Castro (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.2: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

CIRUGIA ELECTIVA PEDIATRICA. FUNCION SUPRARRENAL CONTROLADA POR LA CONCENTRACION DE CORTISOL PLASMATICO

Autoras: HIDALGO T., Diana G. y PETIT B., Omayra

Cirugía Pediátrica

Hospital General del Oeste

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Antonio Gordils (Tutor-Coordinador)

Dr. José Luis González (Hospital General del Oeste)

Dr. Carlos Prada (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Dr. Alejandro Crespo (Hospital General del Oeste)

Dr. Edgar Sahmkow (Hospital J. M. de los Ríos)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

.....

PTO. No. 13.3: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

AMIBIASIS HEPATICA: HALLAZGOS EN LA COLONOSCOPIA

Autoras: GIANNOPOULOS G., Ioannis Y VERA A., Nancy

Gastroenterología

Hospital Miguel Pérez Carreño

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Armando López (Tutor-Coordinador)

Dr. Isaac Olmos (Hospital Miguel Pérez Carreño)

Dr. Juan Carlos González (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Dra. Carolina Ruiz (Hospital Miguel Pérez Carreño)

Dr. Humberto Hinestrosa (Hospital Domingo Luciani)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.4: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079'02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

INFECCION TUBERCULOSA: DIFERENCIAS EN LA RESPUESTA HUMORAL NO ESPECIFICA ENTRE PACIENTES CON ENFERMEDAD ACTIVA E INFECCION INAPARENTE

Autoras: ECHEVERRIA B., Joan y JAIMES F., María

Medicina Interna

Hospital Vargas de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Nieves González (Tutora-Coordinadora)

Dr. Dimas Hernández (Hospital Vargas de Caracas)

Dr. José Ramón García (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Dr. Hermán Wuani (Hospital Vargas de Caracas)

Dr. José Francisco (Hospital J. M. De los Ríos)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

.....

PTO. No. 13.5: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

CANCER DE MAMA: EVALUACION DE FATIGA COMO INDICADOR DE CALIDAD DE VIDA

Autora: MARQUEZ G., Gloria

Medicina Interna

Hospital Vargas de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Dimas Hernández (Tutor-Coordinador)

Dr. José Ricardo Pérez (Medicina Oncológica-Instituto Oncológico Luis Razetti)

Dr. Juan José Daza (Hospital Militar Carlos Arvelo)

Miembros Suplentes

Dr. Hermán Wuani (Hospital Vargas de Caracas)

Dr. Javier Alfonzo (Medicina Oncológica-Instituto Oncológico Luis Razetti)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.6: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA EN PACIENTES CON PATOLOGIAS MEDICAS E INMOVILIZACION EN CAMA

Autoras: SAPUTELLI F., Elizabet y MELCHOR B., Eyson

Medicina Interna

Hospital Militar Carlos Arvelo

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Alberto Paiva (Tutor-Coordinador)

Dr. Juan Daza (Hospital Militar Carlos Arvelo)

Dra. Luisa Manzo (Hospital Domingo Luciani)

Miembros Suplentes

Dr. Carlos Oberto (Hospital Militar Carlos Arvelo)

Dr. Marcos Troccoli (Hospital Domingo Luciani)

DECISION

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.7: CF03/02: CAP. IV:

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

ESTATINAS COMO AGENTES NEFROPROTECTORES EN PACIENTES CON DISFUNCION ENDOTELIAL

Autores: RODRIGUEZ C., Claudia y VALECILLOS G., Ignacio

Medicina Interna

Hospital Militar Carlos Arvelo

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Carlos Fernández (Tutor-Coordinador)

Dr. Ramón Castro (Hospital Militar Carlos Arvelo)

Dr. Marcos Troccoli (Hospital Domingo Luciani)

Dr. Rafael Lugo (Hospital Militar Carlos Arvelo)

Dra. Trina Navas (Hospital General del Oeste)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.8: CF03/02: CAP. IV:

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

ENSAYO FASE II DE GEMCITABINA – CISPLATINO. TRATAMIENTO DE PRIMERA LINEA EN CANCER DE PULMON DE CELULAS NO PEQUEÑAS

Autoras: MUÑOZ F., Lesbia y PADRON R., Yamila

Medicina Oncológica

Hospital Oncológico Padre Machado

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. María Teresa Coutinho (Tutora-Coordinadora)

Dra. María Ignacia Arriaga (Hospital Oncológico Padre Machado)

Dr. Juan José Rodríguez (Hospital Oncológico Luis Razetti)

Miembros Suplentes

Dra. Sioly Contreras (Hospital Oncológico Padre Machado)

Dr. José Ricardo Pérez (Hospital Oncológico Luis Razetti)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.9: CF03/02: CAP. IV:

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

HEMORRAGIA INTRACRANEANA EN RECIEN NACIDOS SEGUN LA VIA DE NACIMIENTO

Autores: HENRIQUEZ R., Angélica y RIVERO M., Arnoldo

Neonatología

Maternidad Concepción Palacios

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Luis Medina (Tutor-Coordinador)

Dra. Ana Morante (Maternidad Concepción Palacios)

Dra. Rebeca Sucre (Hospital José Ignacio Baldó)

Dra. Hidayz Moya (Maternidad Concepción Palacios) Dra. Mireya Rodríguez (Hospital Miguel Pérez Carreño)

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.10: CF03/02: CAP. IV:

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente Trabajo Especial de Investigación (T.E.I) titulado:

METABOLISMO DE LOS MUSCULOS PERIFERICOS Y TOLERANCIA AL EJERCICIO EN PACIENTES CON ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA SEVERA

Autora: GONZALEZ Yudith Neumonología Clínica

Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. María Montes de Oca (Tutora-Coordinadora) Dr. Carlos Tálamo (Hospital Universitario de Caracas) Dr. Enrique Alfonzo (Hospital José Ignacio Baldó)

Miembros Suplentes

Dra. Sonia Torres (Instituto de Medicina Experimental) Dra. Reina Méndez (Hospital José Ignacio Baldó)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.11: CF03/02: CAP. IV:

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de

22.01.02

Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente Trabajo Especial de Investigación (T.E.I) titulado:

METABOLISMO DE LOS MUSCULOS PERIFERICOS Y TOLERANCIA AL EJERCICIO EN **ENFERMEDAD DE CHAGAS AVANZADA**

Autora: VASQUEZ R. Francia

Neumonología Clínica

Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. María Montes de Oca (Tutora-Coordinadora) Dr. Juan Puigbo (Hospital Universitario de Caracas) Dra. Sonia Torres (Hospital Universitario de Caracas)

Dr. Carlos Tálamo (Hospital Universitario de Caracas)

Dra. Reina Méndez (Hospital José Ignacio Baldó)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.12: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

DERRAME PLEURAL MALIGNO: UTILIDAD DIAGNOSTICA DEL ESTUDIO MORFOLOGICO E INMUNOCITOQUIMICO DEL BLOQUE CELULAR DE LIQUIDO PLEURAL

Autoras: BRAVO A., Mariolga y DE SOUSA R., María

Neumonología Clínica Hospital José Ignacio Baldó

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Liseloth Garrido (Tutora-Coordinadora)

Dra. Norma Oviedo (Anatomía Patológica-Instituto Anatomopatológico)

Dra. Yocasta Castillo (Hospital José Ignacio Baldó)

Miembros Suplentes

Dra. Ghislaine Céspedes (Anatomía Patológica-Instituto Anatomopatológico)

Dr. Enrique Alfonzo (Hospital José Ignacio Baldó)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.13: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

CARCINOMA BRONCOGENICO: UTILIDAD DIAGNOSTICA DE LA CITOPATOLOGIA RESPIRATORIA

Autoras: YOSHIDA K., Erika y MALAVE S., Maritza

Neumonología Clínica

Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Liseloth Garrido (Tutor-Coordinador)

Dra. Doris Carrasco (Hospital José Ignacio Baldó)

Dra. Norma Oviedo de Ayala (Anatomía Patológica-Instituto Anatomopatológico)

Miembros Suplentes

Dra. Zhenia Fuentes (Hospital José Ignacio Baldó) Dr. Carlos Tálamo (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.14: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

HEMILAMINECTOMIA UNILATERAL CON DISCOIDECTOMIA Y FORAMINOTOMIA EN EL TRATAMIENTO DE LA HERNIA DISCAL LUMBAR UNICA

Autor: CONTRERAS B., Jairo

Neurociruaía

Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Abraham Krivoy (Tutor-Coordinador)

Dr. Rafael Galera (Hospital Vargas de Caracas)

Dr. Bernardo Lander (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Dr. Jaime Krivoy (Hospital Universitario de Caracas)

Dr. Krikor Postalian (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.15: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

VALOR PRONOSTICO DE LA MORFOMETRIA Y ESTEREOLOGIA NUCLEAR EN PACIENTES AFECTADOS DE CANCER EPIDERMOIDE DE CABEZA Y CUELLO

Autor: DE LEON C., Asdrúbal

Otorrinolaringología

Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Dolores Vicens de Solbas (Tutora-Coordinadora)

Dr. Carlos Gil (Hospital Universitario de Caracas) Dra. Soraya García (Hospital Domingo Luciani)

Miembros Suplentes

Dr. Peter Batista (Hospital Universitario de Caracas)

Dr. Juan Emanuelli (Hospital Domingo Luciani)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.16: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

SEPSIS EN PEDIATRIA. EPIDEMIOLOGIA Y CLINICA

Autoras: CURIEL P., Mariela y MORILLO B., Efigenia

Pediatría y Puericultura

Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Eleonor Garrido (Tutora-Coordinadora)

Dr. Armando Martín (Hospital Universitario de Caracas)

Dr. Juan Félix García (Hospital J.M. de los Ríos)

Miembros Suplentes

Dr. Jesús Veitía (Hospital Pediátrico Elías Toro)

Dra. Ivelisse Natera (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

22.01.02

PTO. No. 13.17: CF03/02: CAP. IV:

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

CRISIS ASMATICA EN NIÑOS: CORRELACION ENTRE EL SCORE DE WOODS – DOWNES Y OXIMETRIA DE PULSO CON GASES ARTERIALES

Autores: FRANCO S., José y BELISARIO M., Herman

Pediatría y Puericultura

Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. José Velázquez (Tutor-Coordinador)

Dr. Carlos Tálamo (Hospital Universitario de Caracas)

Dr. Guillermo Istúriz (Hospital José Ignacio Baldó)

Miembros Suplentes

Dr. José Ramón García (Hospital Universitario de Caracas)

Dra. Marlene Villalón (Hospital José Ignacio Baldó)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.18: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

CONCENTRACIONES SERICAS DE COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS EN ESCOLARES

Autoras: GHEZZI C., María y PALENCIA G., Carmen

Pediatría

Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Easlin Aponte (Tutora-Coordinadora)

Dra. Carmen de Baliache (Hospital Universitario de Caracas)

Dra. Rocío Oropeza (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Dr. Humberto Gutiérrez (Hospital Universitario de Caracas)

Dra. Minerva Licha (Hospital Miguel Pérez Carreño)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado con las siguientes modificaciones en el Jurado: Designar al Prof. Virgilio Bosch (IME) por la Prof. Rocío Oropeza y el Prof. Iván Soltero (Vargas) por la Dra. Minerva Licha.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.19: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

DIAGNOSTICO DE MENINGITIS A HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO b: COMPARACION DE DOS MEDIOS DE CULTIVO DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO

Autores: NASCIMENTO, Andrés y VILLEGAS, Patricia

Pediatría y Puericultura Hospital J. M. de los Ríos

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Amadeo Leyba Ferrer (Tutor-Coordinador)

Dr. Fabian Pereira (Hospital General del Oeste)

Dr. Luis Emiro Briceño (Hospital J. M. De los Ríos)

Miembros Suplentes

Dr. Guido Tatá (Hospital Miguel Pérez Carreño) Dra. Berenice del Nogal (Hospital J. M. De los Ríos)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.20: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

INCIDENCIA Y ETIOLOGIA DE DERRAMES PLEURALES

Autoras: COLOMBO, Migdalia y PERALTA, Francis

Pediatría y Puericultura Hospital José Ignacio Baldó

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Marlene Villalón (Tutora-Coordinadora)

Dra. Isabel Tovar (Hospital José Ignacio Baldó)

Dra. María E. Meléndez (Hospital J. M. De los Ríos)

Miembros Suplentes

Dra. Carolina Dávila (Hospital José Ignacio Baldó)

Dr. José Velásquez (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.21: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

INDICE KANAWATI MC LAREN EN EL DIAGNOSTICO DE DESNUTRICION EN NIÑOS DE 3 A 24 MESES DE EDAD

Autoras: AYALA, Zoraida y MARTINEZ, Luis

Pediatría y Puericultura Hospital Pediátrico Elías Toro

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Yelitza Cardona (Tutora-Coordinadora)

Dra. Nora Romero (Hospital Pediátrico Elías Toro)

Dra. Maritza Landaeta (FUNDACREDESA)

Dra. Coromoto de Tomei (FUNDACREDESA)

Dra. Silvia Sánchez (Hospital Pediátrico Elías Toro)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.22: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

MAMOGRAFIA EN PACIENTES MASCULINOS CON PATOLOGIA MAMARIA EN LAS CONSULTAS DE CIRUGIA, ENDOCRINOLOGIA DE UN HOSPITAL GENERAL

Autor: SALAS T., Thamar

Radiodiagnóstico

Hospital Domingo Luciani

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Miguel Rocha (Tutor-Coordinador)

Dr. Manuel Poleo (Hospital Domingo Luciani)

Dr. Jesús Salvatierra (Hospital Militar Carlos Arvelo)

Miembros Suplentes

Dra. Belén Diamante (Hospital Domingo Luciani)

Dra. Irma Noguera (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.23: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

ULTRASONIDO COMO HERRAMIENTA PARA PREDECIR LA SEVERIDAD DEL DENGUE HEMORRAGICO EN NIÑOS

Autoras: MARTI E., Cecilia y OSORIO S., Nancy

Radiodiagnóstico

Hospital Domingo Luciani

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Lisbetail Bravo (Tutora-Coordinadora)
Dra. María Bolívar (Hospital Domingo Luciani)

Dr. Pedro Gago (Hospital Universitario de Caracas)

Dra. Luisa Indriago (Hospital Domingo Luciani)

Dra. Tibaire Iturriza (Hospital Miguel Pérez Carreño)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.24: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 079/02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-01 del 14.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

PROTOCOLO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA PARA LA DETECCION DE VARIANTES ANATOMICAS EN PACIENTES CON SINUSOPATIA RECIDIVANTES

Autores: HERNANDEZ B., Verónica y LOPEZ M., Juan

Radiodiagnóstico

Hospital Militar Carlos Arvelo

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Norma Ramírez (Tutora-Coordinadora)

Dra. Xiomara Sequera (Hospital Militar Carlos Arvelo)

Dr. Pedro Ladera (Hospital Miguel Pérez Carreño)

Miembros Suplentes

Dr. Jesús Salvatierra (Hospital Militar Carlos Arvelo)

Dr. Manuel Poleo (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.25: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio No. Coor-Dir 004-02 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, referente a la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE CREDITOS** asignados al cursante del Programa de Doctorado Individualizado **Profesor JOSE DAVID MOTA GAMBOA CI. 3.872.412**, quien aspira al Doctorado en Ciencias Médicas, mención: Patología Ultraestructural. **Total de Créditos Aprobados = 27.**

DECISION:

Aprobar y tramitar al Consejo Central de Estudios de Postgrado.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.26: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio Coor-Dir 301-01 de fecha 16.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión ordinaria número 2001-33 del 05.11.2001, acordó someter a la consideración del Consejo de la Facultad, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la aprobación de tutor y el siguiente **Proyecto de Tesis Doctoral** titulado:

TUMORES EPITELIALES DE LA GLANDULA TIROIDES. ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO, ULTRAESTRUCTURAL E INMUNOHISTOQUIMICO"

Presentado por el **Prof. JOSE DAVID MOTA GAMBOA**, quien está inscrito en el Programa Individualizado de Maestría y Doctorado, para optar al Título de Doctor en Ciencias Médicas, Mención Patología Ultraestructural y su Tutor es el Prof. Jorge García Tamayo.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.27: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio CEPGM No. 080/02 de fecha 18.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión ordinaria número 2002-01 de fecha 14.01.02, acordó dirigirse a usted con el propósito de someter a la consideración del Consejo de la Facultad, la aprobación de ingreso del Médico Cirujano MARCOS RIVERA en el Curso de Postgrado de Reumatología del Hospital Universitario de Caracas, con un cupo sin financiamiento.

Esta solicitud obedece a lo siguiente:

- 1.- El médico cirujano Marcos Rivera introdujo sus credenciales para el concurso 2001-2002 y quedó seleccionado en el lugar número uno.
- 2.- Por problemas personales no acudió a inscribirse en los lapsos establecidos en la Comisión de Estudios de Postgrado ni en la prórroga concedida.
- 3.- De acuerdo con la normativa y lo publicado en el baremo y en la prensa, se procedió a llamar e inscribir al primer suplente.
- 4.- Considerando que el mencionado aspirante quedó en el primer lugar y que el Comité Académico, al considerar la situación, ofrece otro cupo académico para el cual no hay financiamiento y por otra parte que el médico cirujano Marcos Rivera solicita incorporarse al curso y dispone de recursos para realizar el postgrado en esas condiciones, la Comisión de Estudios de Postgrado aprobó tramitar esta solicitud ante el Consejo de Facultad con su voto favorable.
- 5.- Como esta decisión no está contemplada en la normativa vigente, se somete a consideración y aprobación por el Consejo de Facultad.

DECISION:

Aprobar el ingreso del Médico Marcos Rivera sin financiamiento, con el voto favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, con base a que el aspirante quedó en el primer lugar de la selección y que el Comité Académico al considerar la situación, ofrece otro cupo académico para el cual no hay financiamiento. El médico cirujano Marcos Rivera declara disponer de recursos económicos para su financiamiento.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO No. 14: COMUNICACIONES DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

PTO. No. 14.1: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Se presenta nuevamente este caso para discusión el Consejo de Facultad.

PTO. No. 14.4: CF09/01: CAP. IV: - 20.03.01

Oficio 0074/01 de fecha 19.02.2001, emitido por la Coordinadora de Investigación Encargada, en el cual informa que en reunión del Consejo Directivo de fechas 14.12.2000 y 01.02.2001, se consideró la versión definitiva del **Reglamento "Programa de Estímulo a la Investigación para**

los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Medicina – UCV", presentada por la Comisión, dándole este cuerpo la opinión de: Favorable.

La Coordinación de Investigación, una vez recibidas las instrucciones del Consejo de Facultad 12/00 del 25.04.2000, y recopiladas las proposiciones que realizó el Vicerrectorado Académico de la U.C.V, a través de su Comisión de Reglamentos, envía el documento definitivo que sustituye al Proyecto de inicios: "Plan de Estímulo a la Investigación entre los Estudiantes de la Facultad de Medicina – UCV". Se distribuye con la Agenda.

DECISION: CF09/01:

- Enviar a la Reunión de Directores de las Escuelas de la Facultad, para que lo analicen en contexto con la revisión de publicaciones y ætuaciones en investigación de las Sociedades Científicas Estudiantiles y
- 2. Presentarlo nuevamente para discusión al Consejo de Facultad.
- CF02/02. Decisión: Diferir

DECISION.

Enviarle a la Coordinación de Investigación, las observaciones hechas por la Comisión nombrada por el Consejo de Facultad para estudiar un premio estudiantil por investigación.

La comisión estaba constituida de la siguiente forma:

Prof. José Miguel Arteta- Cátedra de Salud Pública - Esc. Vargas

Prof. Ramón Benito Infante - Esc. Nutrición y Dietética

Prof. Olga Marcucci - Inst. Medicina Experimental

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 15: DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.

PTO. No. 15.1: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Se presentan solicitudes que se han recibido este Decanato, sobre aspirantes en las Jefaturas de Cátedras y Departamentos en las Escuelas de esta Facultad, para el período 2001-2003. Igualmente se presentan algunas Cátedras que no tienen postulación, ni nombramiento como Jefe Encargado.

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI" DEPARTAMENTOS	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
Departamento de Medicina		Francisco Fragachán Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46
	Dermatología	Francisco González Otero	418 puntos recaudos completos Consignó DJC y CD
Medicina Preventiva y Social.		Julieta González de G. Ángel Millán	
Departamento de Ciencias Morfológicas		Marbelyn Mota	
	Histología	Luis Sosa	

- 1. Aprobar y tramitar al Consejo Universitario, la postulación del Prof. Francisco González Otero, para la Jefatura de la Cátedra de Dermatología.
- 2. Diferir las demás solicitudes para la próxima sesión

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 15.2: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Se presentan solicitudes que se han recibido este Decanato, sobre aspirantes en las Jefaturas de Cátedras y Departamentos en las Escuelas de esta Facultad, para el período 2001-2003. Igualmente se presentan algunas Cátedras que no tienen postulación, ni nombramiento como Jefe Encargado.

ESCUELA DE MEDICINA "JOSE MARIA VARGAS" DEPARTAMENTOS	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
Departamento Médico		Ana Bajo	288,75 Falta protocolo de Donald Clark La Comisión opina que en este caso el Plan de Trabajo debe ser evaluado por el Consejo/Departo.
	Clínica y Médica Terapéutica "B"	Hernan Wuani	1.166,50
	Clínica y Médica Terapéutica "C"	Luis Godoy	153,25
	Cardiología	Eduardo Morales	335,50
	Neurología	Jaime Boet	321,50
	Gastroenterología	Ramón Piñero	323,50 Falta evaluación de la Cátedra y opinión del Departamento
	Psiquiatría	Julio Campos	118 Falta evaluación de la Cátedra y opinión del Departamento
	Pediatría y Puericultura	Jesús Velásquez	118,50

DECISION

 Aprobar y tramitar al Consejo Universitario, la postulación de los siguientes Profesores para Jefaturas de Cátedras.

Profesores Cátedras

Hernan Wuani Clínica y Médica Terapéutica "B" Luis Godoy Clínica y Médica Terapéutica "C"

Eduardo Morales Cardiología Jaime Boet Neurología

Jesús Velásquez Pediatría y Puericultura

2. Enviar comunicación al Departamento Médico para conocer opinión de las candidaturas de los Profesores Ana Bajo, Ramón Piñero y Julios Campos.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 19: RECONSIDERACIONES A DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD.

PTO. No. 19.1. CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio s/n, de fecha 13/11/2001, emitido por el **Doctor JOSE MIGUEL LOPEZ CAYETANO, C.I. 5.531.386**, en el cual ejerce **recurso de reconsideración** ante en Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, sobre la decisión tomada en el CF33/01, de fecha 06/11/2001, relacionada al Veredicto del Concurso de Oposición para el cargo de Instructor a Tiempo Completo en la Cátedra de Farmacología de la Escuela de Medicina "José María Vargas", para el cual, a juicio de quien suscribe, no se cumplieron varios artículos contenidos en el Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela de fecha 20/05/1999. Por tal motivo, su solicitud cumple con lo establecido en el Art. 29 del Reglamento en referencia, en concordancia con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Antecedentes:

PTO. No. 4.3: CF33/01: CAP. III: del 06.11.01

Oficio s/n de fecha 18.10.2001, emitido por el Dr. Manuel Velasco, en su carácter de Coordinador del Jurado, en el cual envía el Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición** realizado el 17.10.2001, para proveer en propiedad un (1) cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Farmacología de la **Escuela de Medicina "José María Vargas"**, para el cual concurrió el único aspirante inscrito **Profesor JOSE MIGUEL LOPEZ CAYETANO CI. 5.531.386**, quien desempeñaba el cargo, con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ORAL: CERO CINCO (05,0) PUNTOS

PRUEBA ESCRITA: DIEZ (10,0) PUNTOS

CALIFICACION DEFINITIVA: CERO SIETE COMA CINCO(07,5) PUNTOS

Por lo antes expuesto el **Jurado declara** al Prof. José Miguel López Cayetano, **APLAZADO** en el Concurso de Oposición, de conformidad a los artículos 26 y 27 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

DECISION: CF33/01.

- 1. Sancionar al Prof. José Miguel López C., según lo contemplado en el art. 31 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V., por no haber obtenido la nota aprobatoria para el concurso de Oposición.
- 2. Enviar al Departamento de Personal para desincorporar de nómina al Prof. José Miguel López, a partir del 17.10.01.
- 3. Declarar el cargo DESIERTO.
- 4. Solicitar nuevamente la apertura de Concurso de Oposición, a través de los canales regulares.
- 5. Informar al Prof. José Miguel López Cayetano sobre el Veredicto del Jurado. El Consejo de Facultad autoriza a la Coordinación General a enviar esta comunicación de inmediato.
- CF37/01. **Decisión**: Solicitar al Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, analizar el documento consignado para dar respuesta en el contexto con el art. 29 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

INFORMACIÓN DEL PROF. FREDDY GARCIA FLORES, ASESOR JURÍDICO DE LA FACULTAD.

En respuesta a la solicitud de opinión con respecto al escrito introducido por el Dr. José M. López Cayetano, referente al Concurso de Oposición de fecha 17-10-2001 para un cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Farmacología de la Esc. de Medicina José María Vargas, en el que resultó reprobado, esta ases oría observa que los elementos denunciados por el actuante, no constituyen vicios de formas que incidan en el veredicto como acto fundamental .

 Dice el interesado que el jurado no estuvo integrado por un miembro principal perteneciente a una dependencia académica diferente a la que solicita el concurso; de acuerdo al Parágrafo único del art. 12 del RIPDI. En este sentido, vale destacar que la obligación del C de F, asignada en el texto del reglamento, es que haya una integración con al menos un miembro principal procedente de una dependencia académica diferente a la que solicita el concurso y esto en efecto se cumplió puesto que la Prof. Irene Hoffman pertenece a la Esc. de Farmacia. Ahora bien, no es una exigencia planteada en la norma que esa composición se mantenga en el acto del examen puesto que existen imponderables que no resuelve el C de F sino el Coordinador del jurado como sería la convocatoria de un suplente por ausencia del principal como fue el caso. Si fuese así, habría que integrar los jurados con todos los miembros con adscripciones a dependencias diferentes de manera tal que esto se mantuviese a pesar de los imponderables y ese no ha sido el espíritu del legislador.

- Con relación al orden de las pruebas, siendo el único participante que aceptó tal procedimiento al no objetarlo en el momento sino posterior al veredicto definitivo, no es un vicio que afecte lo fundamental por lo que no incide en el resultado.
- Lo alegado por el recurrente respecto a la notificación de concurso público que por haberse hecho el mismo día no permitió sino la asistencia de una estudiante de medicina, es una interpretación de su parte que no tiene asidero en el texto de la ley, pues el art. no se refiere a tiempo previo ni a cuantos deben ir, mas aún, que haya asistido una persona ya es prueba de haber sido un acto público cumpliéndose en consecuencia con la exigencia.
- Respecto a sí se dio a conocer o no la nota antes de la próxima prueba, no tenemos elementos para opinar, solo la versión del concursante. En todo caso, siendo un único participante no entendemos por qué no la exigió. Puede el Consejo investigar que ocurrió sin embargo, tampoco es un vicio de forma fundamental al contar con la anuencia del presentante.
- Respecto al conocimiento del resultado dice el Prof López Cayetano, que fue verbal lo que satisface la exigencia del art. 26 y 28 en cuanto al veredicto y que sea público. El acta es un acto administrativo que requiere de formalidades y que no se hace inmediata; lo importante es que esté firmada por el jurado y tramitada como lo prevé la norma.

En conclusión, es mi opinión que los vicios de forma que se evidencia en el Concurso de Oposición al que se sometió como único participante el Prof. José M. López Cayetano, no revisten la condición fundamental como para anular el acto que es: la afectación del veredicto por la significación de una disminución efectiva, real y trascendental de las garantías del concursante. La referencia del interesado de que por no haber él firmado ningún documento que oficialice su cesación en el cargo esto no operaría, no es tal pues el desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento y así se evidencia en el art. 31 del reglamento al plantearse la cesación automática del contrato. En consecuencia, no tiene porqué anularse la convocatoria a concurso. Finalizo señalando que si bien en mi opinión los argumentos expuestos por el profesor no invalidan lo actuado, existen vicios en el concurso que sirven de soporte para que el interesado recurra a otras instancias dentro y fuera de la universidad quienes serán los encargados de dar una opinión definitiva.

CF38/01 al 03/02. Decisión: Diferir

PUNTO №. 20 EXPEDIENTES DE PROFESORES O ESTUDIANTES. NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR. REMISION DE INFORMES. SOLICITUDES DE PRORROGA, O RENUNCIA A INSTRUCTORIAS: DESIGNACION COMISIONES PARA ESTUDIO EXPEDIENTES POR EL CF:

PTO. No. 20.1: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio No. 404/01 de fecha 29.11.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual informa que en su reunión No. 14/01 de fecha 01.11.2001, acordó **solicitar** al Consejo de Facultad, **apertura de expediente disciplinario** a la **Bachiller MARIA ESTHER CABEZA RODRÍGUEZ CI. 15.715.795**, estudiante del Tercer Semestre de esa Escuela, repitiente en la Asignatura Bioquímica II, la cual cursa en la modalidad de arrastre, a quien durante la realización del primer examen parcial de Bioquímica II, el 17.10.2001, por no acatar las instrucciones impartidas por la Prof. Clara Martínez desde el inicio del examen, por lo que procedió a retirarle la prueba. Anexa soportes.

Asimismo, informa que en la Dirección de la Escuela se han estado recibiendo desde el día 17.10.2001, llamadas en tipo ofensivo y amenazante hacia Profesores y a la Oficinista que labora

en la Dirección de la Escuela, con palabras vulgares y desagradables, hasta amenazas de muerte hacia la Prof. Martínez.

CF02/02 y 03/02. Decisión: Diferir

PUNTO No. 22: COMUNICACIONES VARIAS:

PTO. No. 22.1: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Con motivo de las múltiples solicitudes de ingresos especiales, el Dr. Oscar Noya, Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad, trae las siguientes propuestas:

- Traer como puntos de discusión del Consejo de Facultad, el asunto de las solicitudes de cupo para estudiar en la Facultad de Medicina, formulada por Colaboradores Docentes. Es necesario calificar, supervisar y censar a los Colaboradores Docentes, así como a los Docentes Asistenciales, respetándose, en cada caso, las normas establecidas para estas designaciones.
- 2. Revisión de los Convenios con las gobernaciones en los cuales se establecen mecanismos de ingreso especiales a la Facultad de Medicina,

DECISION: CF28/01. Traer para discusión en la próxima sesión

CF29/01 al CF34/01: Decisión: Diferido
CF35/01 al 03/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 22.2: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio s/n de fecha 16.10.2001, emitido por el Dr. Carlos A. Galiano P., Abogado y T.S.U. en Radiología, Presidente de la Sociedad de Técnicos Radiólogos del H.U.C., quien solicita respuesta al Consejo de Facultad sobre comunicación del 06.06.2001, en nombre de varios técnicos radiólogos que quieren mejorar su nivel académico y quieren estudiar en este ente por el régimen de estudios universitarios supervisados. Los referidos Técnicos están dispuestos a costear el pago de sus estudios universitarios.

Nota de la Coordinación:

Con fecha 23.10.2001, la Coordinación General solicitó información al Dr. Paul Romero Cabrera, Director de la Escuela de Salud Pública, quien sugiere que se solicite opinión al Consejo de Escuela, sobre este caso.

- CF32/01 y CF33/01. Decisión: Diferido
- CF34/01. Decisión: Solicitar de inmediato al Consejo de Escuela de Salud Pública, un pronunciamiento sobre la situación de los Técnicos Radiólogos.
- CF35/01 al CF37/01. Decisión: Diferir
- CF38/01. **Decisión:** Solicitar nuevamente a la Escuela de Salud Pública traer el planteamiento académico correspondiente, que permita al Consejo de Facultad resolver esta situación.

Nota de la Coordinación:

En fecha 14.12.2001, se recibe vía fax, oficio No. E-618/01 del 14.12.2001, emitido por el Dr. Paul Romero Cabrera, Director de la Escuela de Salud Pública, en el cual **solicita diferimiento del punto** relacionado con la comunicación del Dr. Carlos Galiano, indicando que el motivo de diferimiento **es producto de situación generada en el Consejo de Escuela del día 13.12.2001,** como consecuencia del Informe del Director. Dicho Consejo designó una Comisión para estudiar todo lo relacionado con el régimen de EUS en general y específicamente con Radiología e Imagenología.

CF39/01 y CF03/02. Decisión: Diferido

PTO. No. 22.3: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio 2001/492 de fecha 09.08.2001 emitido por el Prof. Leopoldo Briceño-Iragorry, **Secretario de la Academia Nacional de la Medicina**, en el cual informa sobre reuniones efectuadas en el seno de esa Corporación, que se debate actualmente el ingreso de médicos extranjeros, quienes están ejerciendo ilegalmente en nuestro país; motivo por el cual **solicitan** a este honorable Consejo, la **opinión** acerca de este tema que les aqueja, así como de la posible creación de un Cardiocentro Infantil bajo la programación y dirección de médicos cubanos.

• CF35/01 al CF03/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.4: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio s/n de fecha 21.09.2001, emitido por la T.S.U. LILIBETH CADENAS PEREZ, Cl. 14.789.311, en el cual solicita le sea exonerado el pago correspondiente a las mensualidades, que le corresponde como Egresada Universitaria, según el reglamento interno indica que aquel estudiante aceptado como Egresado que posea un promedio de notas mayor o igual a dieciséis puntos (16 Ptos.), puede ser beneficiado con la exoneración de los pagos de correspondiente al primer año de estudios. Su promedio de notas es de dieciocho puntos (18 Ptos.), por tal motivo es su deseo de gozar de este beneficio, con el compromiso de mantener y/o mejorar su promedio.

• CF35/01 al CF03/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.5: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

En fecha 30.10.2001, se recibe oficio 335/01 de fecha 23.10.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual informa que en reunión No. 11/2001, analizó la falta de motivación de una mayoría de Profesores para optar a Jefes de Departamento y Cátedras, no sólo en esta Escuela, sino en muchas otras, inclusive de las adscritas a la Facultad, se planteó proponer lo siguiente:

- Incentivar estos cargos con una retribución económica.
- Reconocer esta actividad para los diferentes bonos de méritos (PEI, CONABA, etc.)
- Estos cargos se deben ejercer solamente en dos (2) oportunidades.
- Tomar en cuenta el escalafón y la dedicación y en aquellos casos que no existan candidatos que reúnan estos requisitos, que se designen de manera excepcional.
- CF36/01 al CF03/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.6: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio No. E-496/01, de fecha 26/10/2001, emitido por el Director de la **Escuela de Salud Pública**, en el cual envía copia del **Proyecto de Convenio** entre la Universidad Central de Venezuela y el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, ahora Ministerio de Salud y Desarrollo Social, para el Funcionamiento de dicha Escuela.

La razón de este envío es llamar la atención en el sentido de reiniciar el proceso conducente a la actualización del mencionado convenio por las consecuencias que dicho instrumento tiene para la Escuela, entre las cuales resalta la posibilidad de suspensión de la asignación presupuestaria anual y el uso de las áreas y ambientes en los cuales funciona la institución en el complejo Hospitalario "José Ignacio Baldó", en el Algodonal.

El segundo de los aspectos es especial, debido a que el complejo Hospitalario dependen ahora de la Alcaldía Mayor y no del Ministerio de Salud, por lo cual habría que establecer dos (02) convenios diferentes: uno para la relación académico-administrativa con el Ministerio y otro con la Alcaldía Mayor referente a la infraestructura.

CF36/01 al CF02/02. Decisión: Diferir

DECISION:

El Consejo de Facultad exhorta al Decano y al Rector a reunirse con el Ministro de Salud y Desarrollo Social y con el Alcalde Mayor, para discutir estos aspectos.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.7: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

El Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión No. 36/01 celebrada el día 27.11.01, acordó pronunciarse sobre el Acta firmada por el Consejo Universitario en relación al conflicto decretado por la Asociación de Empleados Administrativos Universitarios de la UCV.

- Rechazar el Acta firmada y publicada en la prensa nacional, por haber aceptado el pago de la primera quincena de Noviembre, por asignar el pago correspondiente a la primera quincena de Octubre y por haber dejado sentada la posibilidad de acciones jurídicas posteriores por la AEA.
- Por haber firmado esta Acta, en momentos que la huelga estaba derrotada al ser solo una minoría de empleados, los que no asistían a sus labores.
- Por reforzar la posición de la Junta Directiva de la AEA que actuó en forma antiuniversitaria y con un alto grado de agresividad, afectando no solo el funcionamiento de la UCV, sino también de la ciudad de Caracas.
- Por reiterarse el irrespeto a aquellos empleados, quienes no estando de acuerdo con el conflicto fueron desalojados de sus lugares de trabajo, confundiendo los dirigentes el derecho a huelga con el deber a huelga.
- Por generar frustración de los empleados que quisieron seguir sirviendo a la Universidad y que al final serán vistos como traidores, sin que haya distinción con quienes abandonaron su trabajo, recibiendo la consiguiente remuneración.
- Por no haber incluido en el comunicado de prensa los votos salvados y razonados negativos en contra de toda el Acta o algunas de sus partes, de los Consejeros del Consejo Universitario.
- Finalmente, apoyar el comunicado de la Escuela de Economía de la Universidad Central de Venezuela, publicado en el diario El Nacional el 17-11-01...
- El Dr. F. Cordido salvó su voto.

CF36/01 al CF03/02. **Decisión:** Diferir

22.01.02

PTO. No. 22.8: CF03/02: CAP. IV:

Oficio No. E-552/01, de fecha 15/11/01, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en el cual informa algunos asuntos referentes al Curso de Histotecnología. Entre ellos se encuentran: 1) la necesidad de la adscripción del Curso a una dependencia de la Facultad, sugiriendo que fuese la Escuela de Salud Pública, 2) la elección del Instituto de Anatomía Patológica como sede funcional del Curso, 3) la duración del Curso, que actualmente comprende tres años. Asimismo, se propuso algunos lineamientos para orientar la decisión al respecto.

CF37/01 al CF03/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 22.9: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio No. 3025 de fecha 30.11.2001 emitido por la Coordinadora General de la Facultad, en el cual envía al Consejo de la Facultad, copia del informe final del proceso de reorganización de la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

- CF37/01. Decisión: Se distribuyó el documento a los Consejeros a fin de leer y emitir opinión, se traerá para la próxima sesión.
- CF38/01 al CF03/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.10: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio No. 244/01 de fecha 26-11-01, emitido por la Prof. María Virginia Pérez de G. Directora de la Escuela de Bioanálisis, mediante el cual envía Programa sobre "Homenaje a la Memoria del Dr. Andrés Gerardi", quien fue Asesor de la Coordinación y miembro personal docente y de investigación de la Facultad de Medicina. Dicho programa está elaborado por una Comisión designada por el CF28/01 de fecha 02.10.01, integrada por los Profesores: María Virginia Pérez de Galindo, Prof. Raul Llovera, Asesor de Relaciones Interinstitucionales y el Prof. Miguel González Guerra, Jefe de la Cátedra de Historia de la Medicina de la Escuela "Luis Razetti".

• CF38/01al CF03/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.11: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Discusión sobre la situación del personal de la Facultad de Medicina, en vista del número creciente de jubilados y la no reposición de cargos anunciada para el año 2002. Se considera elevar un pronunciamiento del Consejo de Facultad al Consejo Universitario y a la OPSU-CNU con miras a la asignación de recursos para la Facultad.

CF38/01 al CF03/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 22.12: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio No.ED- 1029/2001 de fecha 22.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que en su reunión No. 17/2001 de fecha 19.07.2001, una vez conocido el oficio del 24.04.01 emitido por el Dr. Nelson Simonovis, Jefe del Departamento de Medicina, en el cual envía el Informe Médico actualizado por parte del médico tratante del **Doctor ARÉVALO LOPEZ NORIEGA CI. 5.474.622,** docente adscrito a la Cátedra de Neurología de esa Escuela, en el cual indica que debido a su poca mejoría se pidió la evaluación de incapacidad, la cual ya fue otorgada. El Consejo de Escuela, una vez realizada la opinión legal al Asesor Jurídico de la Facultad, decidió lo siguiente:

Siendo la antigüedad del Prof. Arévalo López menor de 10 años, debe la U.C.V. ajustarse a lo previsto en su Reglamento, esto es:

- 1. Ordenar el Consejo de Facultad la realización de un Informe Médico o convalidar el existente de acuerdo a su mejor criterio
- 2. Ordenar la elaboración de un Informe Social del grupo familiar
- 3. Decidir si se trata de una incapacidad permanente o temporal
- 4. Proponer al Consejo Universitario que decida al respecto
- CF39/01 al CF03/02. Decisión: Diferido

- Ci 39/01 ai Ci 03/02. Decision. Dileituo

PTO. No. 22.13: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio s/n, de fecha 03.12.2001, emitido por los Dres. Marian Ulrich, Itic Zighelboim, Félix Cordido y Alfredo Castillo, en el cual envían el informe de la Comisión designada por el Consejo de la Facultad de Medicina para contribuir a resolver las diferencias surgidas entre un grupo de Profesores de la Cátedra de Medicina Tropical y el Consejo Técnico del Instituto y su Director, el Dr. Oscar Noya.

CF39/01 al CF03/02. Decisión: Diferido

PTO. No. 22.14: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio No. CU.2001-3332 de fecha 22.11.2001, emitido por la **Secretaria de la UCV**, mediante el cual hace del conocimiento que el Consejo Universitario en su sesión del 21.11.2001, conoció y discutió los planteamientos expuestos por la Prof. María Magdalena Pulido, en el ejercicio del Derecho de Palabra, relativos al **Recurso Jerárquico de Nulidad** en contra de los actos realizados por el Consejo de Facultad de Medicina, en los cuales se han ejercido acciones contra la **Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, que son violatorias de la normativa legal vigente y de los derechos que asisten al personal Docente y de Investigación de esta Casa de Estudio, así como el Dictamen No. CJD-342-2001 emanado de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

En tal sentido, ese Cuerpo **acordó** acoger el criterio del referido Dictamen, por existir vicios de nulidad absoluta en las decisiones emitidas por el Consejo de esta Facultad en las sesiones CF01/01 del 16.01.2001, CF04/01 del 06.02.2001 y CF09/01 del 20.03.2001, con prescindencia total y absoluta del procedimiento legal establecido en la normativa universitaria y declarar **con lugar** el recurso interpuesto, referente al proceso de reorganización de la Cátedra de Fisiología de

la Escuela de Medicina "Luis Razetti", y la Comisión de Trabajo designada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en virtud de que el Consejo Universitario no ha declarado en proceso de reorganización a la Cátedra de Fisiología de la Escuela "Luis Razetti" de la Facultad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de Cátedras y Departamentos, en concordancia con el numeral 4 del Artículo 19 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y, en consecuencia, se origina la suspensión administrativa de los efectos del acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que prevé: "El órgano ante el cual se recurra podrá, de oficio o a petición de parte, acordar la suspensión de los efectos del acto recurrido... si la impugnación se fundamentare en la nulidad absoluta del acto...".

• CF03/02. **Decisión:** Diferir

PUNTO No. 23: DERECHOS DE PALABRAS:

PTO. No. 23.1: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Oficio s/n de fecha 07.12.2001, emitido por la **Profesora GERTRUDIS ADRIANZA DE BAPTISTA**, docente adscrita al Departamento de Ciencias de la Nutrición y Alimentación de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual **solicita Derecho de Palabra** ante el Consejo de Facultad, a fin de plantear lo relacionado a su condición de homologación.

HORA: 10:30 AM

Nota del Consejo de Facultad:

La Prof. Adrianza ejerció su Derecho de Palabra ante el Consejo de Facultad y consignó escrito de 4 hojas con 9 anexos.

• CF01/02: **Decisión:** Diferir la discusión para la próxima semana.

CF02/02 y CF03/02. Decisión: Diferir

·

PTO. No. 23.2: CF03/02: CAP. IV:

22.01.02

Se presenta el siguiente punto para decisión:

■ En el CF30/01 del 23.10.01, la **Instructor por Concurso YENNY YIBRIN**, docente adscrita a la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", ejerció Derecho de Palabra, ante el Consejo de Facultad, a fin de exponer la situación surgida en dicha Cátedra con su persona, según oficio s/n de fecha 05.10.2001. Nota del Consejo de Facultad:

Una vez ejercido en Derecho de Palabra por la Prof. Yenny Yibrin ante el Consejo de Facultad, se acordó discutir el caso conjuntamente con el Pto. 22.5 del Cap. IV) de esta misma Agenda.

DECISION: CF31/01 del 23.10.01. PTO. 22.5 del CAP IV).

Oficio s/n de fecha 26.09.2001 emitido por la **Prof. Libertad Arroyo de Gómez**, de la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", quien en su carácter de Tutora de la **Instructora por Concurso YENNY YIBRIN**, manifiesta que **ha decidido invalidar el Trabajo de Ascenso** que estaba realizando dicha Profesora, cuyo título era "Fracaso Estudiantil", **debido a que se detectaron irregularidades en el manejo de información**, indispensable para obtener los resultados esperados por ella, entre los cuales, pretendía probar el mejoramiento del rendimiento académico de estudiantes repitientes, bajo una atención directa y guiada del profesor, pero se detectó que la forma de evaluación utilizada para su grupo no correspondía al aprobado por la Cátedra. Igualmente, para la finalización del trabajo, se detectó la modificación de las calificaciones de una estudiante de muy bajo rendimiento, por la Profesora Yibrin, la cual pertenecía también a su grupo de trabajo, con la finalidad de que pudiera tener la oportunidad para presentar el examen final, alterando las notas de la segunda y quinta unidad, después de que éstas y sus promedios habían sido publicados en cartelera, lo que ocasionó una situación de gran confusión.

Asimismo, la Profesora Arroyo de Gómez, **solicita** al Consejo de Facultad, **Amonestación Escrita** o la **medida disciplinaria a la Prof. Yibrin**, que se considere pertinente, de acuerdo a las Normas Procedimentales para la Aplicación de Medidas Disciplinarias a los Miembros del personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

Nota de la Coordinación:

La Instructora por Concurso Yenny Yibrin, ganó Concurso de Oposición en la Facultad. Finalizó su Programa de Formación y Capacitación Docente en 1998, siendo aprobado por el Consejo de Facultad, su Informe Final, y solicitando prórroga para la culminación de su Trabajo de Ascenso.

- CF31/01. Decisión: Solicitar pronunciamiento al Consejo de la Escuela "José María Vargas".
- CF32/01. Diferir hasta esperar pronunciamiento de la Escuela Vargas
- CF33 al CF35/01. Decisión: Diferir

Nota de la Coordinación:

- Oficio No. 702/2001 de fecha 22.11.2001 emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual informa que en reunión No. 744 de fecha 22.12001, consideró pertinente, por unanimidad, la apertura de expediente a la Prof. Yenny Yibrin, a los fines de que se establezcan responsabilidades y se apliquen las sanciones a que hubiere lugar, acatando la decisión del Consejo de Facultad No. 31/01 de fecha 23.10.2001.
- Oficio s/n de fecha 30.11.2001 emitido por un grupos de alumnos de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual envían carta del 24.10.2001 dirigida al Consejo de Escuela Vargas, expresando su solidaridad y apoyo institucional a la Prof. Yenny Yibrín.
- CF35/01 al CF03/02. **Decisión:** Diferir

C A PITULO VI: ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

PTO. Extraordinario No. 1: CF03/02: CAP. VI:

22.01.02

Oficio No. D003/2002 de fecha 10.01.2002, emitido por el Director del Instituto de Medicina Tropical, en relación con solicitud de apertura de Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente a dedicación exclusiva en la Sección de Inmunoquímica de ese Instituto, desempeñado temporalmente por la Profesora TERESA ABATE, quien culminó el Programa de Investigación Novel (PIN).

JURADO PROPUESTO:

PRINCIPALES: SUPLENTES: Profesores:
HECTOR ARRECHEDERA (Agregado)
PALMIRA GUEVARA (Agregado)
ADOLFO BORGES (Agregado)

Para el CDCH: DIANA HENRIQUEZ, HERNAN CARRASCO, FLOR PUJOL, GUILLERMINA ALONSO y THELMA SLEZYNGER.

TUTOR: PROF. ALEXIS RODRIGUEZ

DEDICACION: Exclusiva (40 horas semanales)

Remite en anexo Temario de Lección Pública.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0934000001 (Dirección – Instituto de Medicina Tropical) en el cargo No. V- 05625484.

DECISION:

- 1. Aprobar y tramitar la apertura de Concurso para un cargo de Asistente.
- 2. Enviar al C.D.C.H. para solicitar información sobre los planes de investigación y designación del 3er. miembro principal y suplente, que integrará el Jurado examinador.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 2: CF03/02: CAP. VI:

22.01.02

Dictamen CJD-30-2002 de fecha 18.01.2002 emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual envía copia de la **Sentencia dictada por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo**, en relación con la Acción de Amparo Constitucional intentada por el ciudadano **Bachiller William Fernando Uribe Regalado**, dicho fallo ordena:

- "1. PARCIALMENTE PROCEDENTE la acción de amparo constitucional ejercida conjuntamente con solicitud de suspensión de efectos por el ciudadano WILLIAM FERNANDO URIBE REGALADO, ...contra el acto administrativo contenido en el oficio ED-281/2000, el cual fue ratificado mediante Oficio ED-809/2000. ambos dictados por la DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA LUIS RAZETTI, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA..."
- "2. En consecuencia, por haberse comprobado de las actas procesales y de la declaración de la testigo, que al ciudadano William Fernando Uribe Regalado se le violó el derecho a la información y a la defensa, al no publicarse la nota correspondiente al examen final de Fisiopatología, lo que enervó su derecho a revisión, es por lo que se ordena a la agraviante, publicar la nota final del accionante en la asignatura antes nombrada, a los fines de que ejerza, de considerarlo procedente, su derecho a la defensa..."

Nota de la Coordinación:

El día 11.01.2002, se recibe copia del oficio No. C.D.C.E. 025/2002 de fecha 10.01.02, dirigido a la Dra. Edsa Caffaro, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., emitido por la Dra. María Luisa de Loriente, Coordinadora Docente de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual solicitar instrucciones a seguir en el cado del Bachiller WILLIAM FERNANDO URIBE REGALADO, CI. 12.623.572.

CF03/02. Decisión: Diferir

PTO. Extraordinario No. 3: CF03/02: CAP. VI:

22.01.02

Oficio No. 08/02 de fecha 17,.01.02, emitido por el Consejo de la **Escuela de Bioanálisis**, en el cual envía solicitud de **apertura de Concurso de Oposición**, para proveer un (1) cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Parasitología del Departamento de Microbiología de esa Escuela, desempeñado temporalmente por la **Licenciada ANGELISEB DORTA.**

JURADO PROPUESTO:

Principales:

Prof. María Virginia Pérez de Galindo (Agregado)

Prof. Oscar Noya (Asociado)

Prof. Luz Núñez (Titular)

Suplentes:

Prof. Carmen Guzmán (Agregado)

Prof. Olinda Delgado (Titular)

Prof. Servio Urdaneta (Fac. Ciencias - UCV)

BASES:

- Poseer Título de Licenciado en Bioanálisis con Postgrado en Parasitología
- Estar inscrito y solvente en el Colegio de Bioanalistas
- Solvencia Deontológica

TUTOR: Profesora Carmen Guzmán de Rondón

DEDICACION: tiempo completo (36 horas semanales)

HORARIO: Lunes a Viernes De 8:15 a 12:00m y 2:00 a 5:30pm

Remite en anexo Temario de Lección Pública y Programa de Formación y Capacitación Docente. La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0912050400 (Cát. Parasitología-Esc.Bioanálisis) en el cargo No. V.-10983154 de Instructor a TC. Apertura de Concurso.

DECISION:

- 1. Aprobar y tramitar la apertura de Concurso para un cargo de Instructor
- 2. Autorizar a la Lic. Angeliseb Dorta, a inscribirse en el concurso por estar desempeñado el cargo temporalmente.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 4: CF03/02: CAP. VI:

22.01.02

Oficio No. 08/02 de fecha 17,.01.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en el cual envía solicitud de apertura de Concurso de Oposición, para proveer un (1) cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Parasitología del Departamento de Microbiología de esa Escuela, desempeñado temporalmente por la Licenciada CAROLINA WAGNER.

JURADO PROPUESTO:

Principales:

Prof. María Virginia Pérez de Galindo (Agregado)

Prof. Oscar Noya (Asociado)

Prof. Luz Núñez (Titular)

Suplentes:

Prof. Carmen Guzmán (Agregado) Prof. Olinda Delgado (Titular)

Prof. Servio Urdaneta (Fac. Ciencias - UCV)

BASES:

Poseer Título de Licenciado en Bioanálisis con Postgrado en Parasitología

- Estar inscrito y solvente en el Colegio de Bioanalistas
- Solvencia Deontológico

TUTOR: Profesora Carmen Guzmán de Rondón **DEDICACION:** tiempo completo (36 horas semanales)

HORARIO: Lunes a Viernes De 8:15 a 12:00m y 2:00 a 5:30pm

Remite en anexo Temario de Lección Pública y Programa de Formación y Capacitación Docente. La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 06977831 (Cát. Parasitología-Esc.Bioanálisis) en el cargo No. V.-06977831 de Instructor a TC. Apertura de Concurso.

DECISION:

Aprobar y tramitar la apertura de Concurso para un cargo de Instructor

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 5: CF03/02: CAP. VI:

En la discusión que surgió sobre el disfrute del Año Sabático y la Jubilación de los Profesores, el Consejo de Facultad recomienda a la Comisión de Año Sabático que estudie en cada caso cualquier incompatibilidad que pueda surgir entre el Derecho a la Jubilación prevista en la Ley de Universidades, artículo 102 y la obligación del docente de servir dos (2) años después de haber culminado el Año Sabático a la Universidad Central de Venezuela, todo conforme a lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV., y a lo previsto en el Ordenamiento Jurídico que rige ambas materias.

DECISION:

- 1. Requerir a la Comisión de Año Sabático informen explícitamente a los Profesores que solicitan disfrutar de año sabático, sobre el contenido del artículo 9 del Reglamento, que establece la obligación del docente de servir 2 años después de haber culminado el Año Sabático de la Universidad Central de Venezuela. La documentación del Profesor, debe ser revisada a fin de que esto no sea incompatible el disfrute del Año Sabático, con el derecho a la jubilación, según el artículo 102 de la Ley de Universidades.
- 2. Hacerlo del conocimiento de los profesores que solicitan año sabático.

3. Elevar la proposición de modificar el art. 9 del Reglamento de Año Sabático, de no aprobar Año Sabático, cuando falten dos años para la jubilación.

OFICINA DE SECRETARIA

LA SESION TERMINO A LA 1:15 PM

Prof. MIGUEL REQUENA Decano Presidente

Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA Coordinadora Secretaria

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES: SUPLENTES:

Prof. OSCAR NOYA Prof. DIMAS HERNANDEZ

Prof. MANUEL CAMEJO Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. JOSE ABAD

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. FELIX CORDIDO

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI (Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA (Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO (Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES (Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)

Prof. PAUL ROMERO CABRERA (Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. ALFREDO CASTILLO (Esc. Exp. DE ENFERMERIA)

Prof. ITALA LIPPO DE BECEMBERG (Inst. MEDICINA EXPERIMENTAL)

Prof. RODOLFO MIQUILARENA (E) (Inst. CIRUGÍA EXPERIMENTAL)

Prof. CARMEN ANTONETTI (Inst. ANATOMICO)

Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO (Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)

Prof. OSCAR NOYA (Inst. MEDICINA TROPICAL)

Prof. MARIAN ULRICH (E) (Inst. BIOMEDICINA)

Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON (C.E. POSTGRADO)

Prof. FLAVIA RIGGIONE (O.E.C.S.)

Prof. FREDDY GARCIA FLORES (ASESOR JURÍDICO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES SUPLENTES

BR. RAIZO MONTERO